



TECNIFICACIÓN 2015



Circular n° 202/2015

Valencia, 19 de Noviembre de 2015

AREA TÉCNICA

PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN 2015 **CESIÓN DE MATERIAL INMOVILIZADO**

Resolución definitiva

Una vez transcurridos los diez días de plazo para presentar las posibles reclamaciones y una vez atendidas las mismas se ha resuelto la siguiente distribución definitiva:

MATERIAL	Nº	Precio/u	Pago/u del 15%	NÚCLEO	CANTIDAD CONCEDIDA
Barra olímpica	1	165,98 €	24,90 €	Núcleo Juan Vicente Escolano	1
Disco 20kg - Pesas	2	87,96 €	13,20 €	Núcleo Juan Vicente Escolano	2
Disco 10kg - Pesas	2	45,81 €	6,87 €	Núcleo Juan Vicente Escolano	2
Disco 5kg - Pesas	2	21,05 €	3,15 €	Núcleo Juan Vicente Escolano	2
Martillo 4k	2	38,78 €	5,82 €	Núcleo Juan Vicente Escolano	1
				Núcleo Antonio Simarro	1
Martillo 3k	1	71,25 €	10,68 €	Núcleo Antonio Simarro	1
				Núcleo Antonio Simarro	10
Cables Martillo	20	9,77 €	1,46 €	Núcleo Antonio Simarro	10
				Núcleo Juan Vicente Escolano	10
Jabalinas 700	1	68,44 €	10,26 €	Núcleo J. A. Ureña - Jesús Gil	1
Disco 800	1	46,72 €	7,00 €	Núcleo Antonio Simarro	1
Disco 1,5kg	1	55,18 €	8,27 €	Núcleo Juan Vicente Escolano	1
Disco 1,75kg	2	57,53 €	8,63 €	Núcleo Juan Vicente Escolano	1
				Núcleo J. A. Ureña - Jesús Gil	1
Disco 2kg	2	60,73 €	9,10 €	Núcleo J. A. Ureña - Jesús Gil	1
				Núcleo Antonio Lora	1
Chalecos Lastrados 10k	2	99,62 €	14,94 €	Núcleo Miguel Pinar	1
				Núcleo Yolanda Belda	1
2 Pesas 5k	2	21,05 €	3,15 €	Núcleo Miguel Pinar	2
2 Pesas 10k	2	45,81 €	6,87 €	Núcleo Miguel Pinar	2
1 Arrastre kit Completo	1	122,80 €	18,42 €	Núcleo Miguel Pinar	1



TECNIFICACIÓN 2015



Recordamos que la cesión de uso del material lleva consigo el pago del 15% del precio del material en concepto de derecho de uso del mismo. Si transcurridos 20 días de la publicación no se ha presentado el justificante de ingreso del material cedido se entenderá que se renuncia al mismo.

Para retirar el material será necesario presentar los siguientes documentos:

- 1- Justificante del ingreso correspondiente (indicar Referencia Tecnificación)
- 2- Hoja de aceptación del material – ANEXO I°

Cuenta para el Ingreso: BANKIA ES95 / 2038 / 9616 / 15 / 6000230333

La propiedad del material es de la Federación de Atletismo, por lo que la cesión del material concluirá transcurridos 12 meses a partir del momento que se publica el listado definitivo de cesión de uso. A partir de este momento el material será devuelto a la FACV si bien **la cesión del mismo quedará renovada automáticamente sin ningún pago más en caso de informe favorable de uso por parte de los responsables del Programa de Tecnificación.**

Se concertará con los interesados la forma de entrega del mismo, previa presentación por parte del entrenador responsable del núcleo al que le ha sido concedido el material, la hoja de cesión de material de uso destinada a este fin debidamente cumplimentada y firmada (Anexo I) y el justificante de ingreso correspondiente. Se presentará toda la documentación original en la Federación de Atletismo.

Este material se entregará en concepto de cesión de uso de material y el entrenador personal del atleta solicitante será el responsable del mismo, así como de informar al área técnica de la F.A.C.V. de cualquier incidencia con el mismo. Una vez concedido el material éste podrá ser utilizado por todo el núcleo de entrenamiento.

La F.A.C.V. es propietaria del material y se reserva el derecho de reclamar la devolución o su traslado en cualquier momento, por tanto, el beneficiario que es responsable del uso, mantenimiento, conservación del mismo en perfectas condiciones, deberá proceder a su devolución o traslado llegado el caso.

Área Técnica de la FACV



TECNIFICACIÓN 2015



ANEXO I

HOJA DE CESIÓN DE USO DE MATERIAL INMOVILIZADO ESPECÍFICO DE ENTRENAMIENTO DEL PROGRAMA DE TECNIFICACION 2015.

El entrenador D./D^a _____ con licencia federativa en vigor nº _____, como responsable de un núcleo de entrenamiento, ha recibido de la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana el Material Deportivo de Tecnificación detallado:

- .-
- .-
- .-
- .-
- .-
- .-
- .-
- .-

El material indicado es propiedad de la F.A.C.V., sita en la dirección arriba indicada y estará ubicado en:

NORMAS DE UTILIZACIÓN

Este material se ha cedido para uso dentro del programa de tecnificación e iniciación al atletismo y será conservado en el mejor estado posible, informando a la Federación de cualquier novedad relativa a su conservación y/o ubicación.

El entrenador responsable se compromete a devolver o ceder el material indicado a cualquier requerimiento de la F.A.C.V. en los términos establecidos en la circular 2015-202 de la FACV:

Conforme, firmo la presente en _____, a _____ de _____ de 20 ____.

Fdo.:

Fdo.:

Director Técnico FACV

El Entrenador Responsable
